



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá Valle, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACION No. 121

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BERTHA LUCIA GOMEZ RIOS
Demandado: ARNOL ANDRES AGUDELO SANCHEZ
Rad. No.: **2021-00326-00**

ASUNTO:

Observa el despacho el despacho a folio 22 a 36 del Cdo Ppal., constancia de notificación por aviso efectuada por la parte demandante al señor ARNOL ANDRES AGUDELO SANCHEZ, sin embargo, en la misma se vislumbra que pese a que fue enviada al lugar de acuartelamiento donde se encuentra el demandado, lo cierto es que la misma fue recibida por la señora LUZ DARY RODRIGUEZ, desconociendo este despacho si la misma fue entregada a quién debe ser notificado. Por tal motivo, con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del interviniente y de esta manera evitar futuras nulidades procesales se ordena requerir a la parte demandante para que a su costa proceda a enviar comunicación a la Jefatura de Talento Humano del del Ejercito Nacional Y/O COMANDANTE DEL BATALLON DE ARTILLERIA DE DEFENSA ANTIAERICA No.1 BAADA ALBANIA GUAJIRA, BATALLON DE SERVICIOS No.10 con el fin de que dicha entidad y/o miembro de la institución militar, informen en el término de tres(03) días contados a partir de la notificación de esta providencia, si la **notificación personal y por aviso** dirigida al señor ARNOL ANDRES AGUDELO SANCHEZ identificado con número de C.C.1.006.697 de fechas 14 y 17 de enero de 2022, fueron entregadas, en caso de NO haber sido posible su entrega sírvase informar a este estrado judicial cual fue el motivo por el cual no se pudo entregar Cumplido lo anterior, y en caso de no poderse realizar la notificación de manera personal y/o por aviso al demandado se procede a la notificación contemplada en el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a costa del parte demandante señora BERTHA LUCIA GOMEZ RIOS, el envío de la comunicación a la Dirección de Talento Humano del



EJERCITO NACIONAL Y/ COMANDANTE DEL BATALLON DE ARTILLERIA DE DEFENSA ANTIAERICA No.1 BAADA ALBANIA GUAJIRA, BATALLON DE SERVICIOS No.10; con el fin de que dicha entidad y/o miembro de la institución militar informen el término de tres(03) días contados a partir de la notificación de esta providencia, si se entregaron las notificaciones de fechas 14 y 17 de enero de 2022 al señor ARNOL ANDRES AGUDELO SANCHEZ identificado con número de C.C.1.006.697.159, quien fungen como miembro activo del Batallón de Artillería No. 10,. DEFENSA ANTIAERICA No.1 BAADA ALBANIA GUAJIRA

SEGUNDO: cumplido lo anterior, en caso de NO haber sido posible su entrega al demandado, y ante la persistencia en la misma para poder trabar la litis, se procede por la secretaria del Juzgado a realizar su emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.024

HOY, 21 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.